

Municipalidad Distrital de Guadalupe  
La Libertad - Pacasmayo



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2025 - 2028

22 de julio de 2025

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2024.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2024.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2024.

ALCALDE

CASTAÑEDA LLANOS, JUAN ALBERTO

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

---

Presidente :	CABANILLAS CERDAN, JIMMY EDINSON GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	CABANILLAS CERDAN, JIMMY EDINSON GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Miembro 1 :	MUÑOZ DIAZ, KRISTIAN FRANCISCO GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
Miembro 2 :	CORREA CALDERON, ELSA CAROLA SUB GERENTE DE CONTABILIDAD
Miembro 3 :	MOSTACERO SANCHEZ, MIGUEL EDUARDO SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS
Miembro 4 :	FLORES VERA, CESAR ORLANDO GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Miembro 5 :	ASENJO MUÑOZ, JERSON ANDRES SUB GERENTE DE TESORERIA
Miembro 6 :	ARBILDO RAMIREZ, MARCO ANTONIO JEFE DE LA OFICINA DE PROCURADORIA PUBLICA

## I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2024, la Municipalidad Distrital de Guadalupe alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 110,2%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 2 357 miles (ingresos corrientes totales por S/ 15 025 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 12 668 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Guadalupe Si Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Guadalupe se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 222-2025-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2025. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 1", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el CAF completo para el periodo 2025-2028.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Guadalupe, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales, plan de trabajo y resultados del CAF 2024.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

---

<sup>1</sup> Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

<sup>2</sup> Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

## II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

### 2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).

#### a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2024, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 16 214 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 14 712 miles) fue de 110,2% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de Guadalupe	2021	2022	2023	2024
<b>Componentes RF SDT</b>				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	17 052	16 341	16 777	16 214
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	13 619	14 089	14 542	14 712
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	6 977	5 396	6 071	6 464
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	125,2	116,0	115,4	110,2
Límite RF SDT	100	100	100	100

#### b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2024, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 2 357 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 15 025 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 12 668 miles.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Guadalupe	2021	2022	2023	2024
<b>Componentes RF ACC</b>				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	13 891	15 282	14 649	15 025
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	12 186	13 113	13 561	12 668
IC - GCNF (Miles de soles)	1 705	2 169	1 087	2 357
Límite RF ACC	0	0	0	0

## 2.2. Finanzas Públicas

### a. Ingresos Totales

En el año 2024, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 21 472 miles, registrando un aumento de S/5 249 miles (32,4%) con respecto al año 2023.

Para el año 2024 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 3 386 miles, monto superior en 6,5% respecto al año 2023.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2024 sumaron S/ 11 639 miles, monto superior en 1,5% en relación al año 2023, que fue de S/ 11 471 miles.

### b. Gasto No Financiero

En el año 2024, el gasto no financiero total alcanzó S/ 15 335 miles, lo que representa una reducción de S/ 947 miles con respecto al año 2023.

Para el 2024, el gasto de personal se redujo en 12,2% respecto al año 2023, siendo el mayor incremento en el gasto de pensiones (2,3%) y de personal nombrado(0,4%). El gasto en personal CAS se reduce en 3,3 % mientras que en servicios por terceros disminuye en 41,4 %, respecto al 2023.

En el año 2024 las inversiones de la entidad sumaron S/ 2 409 miles, monto inferior al registrado en el 2023 que ascendió a S/ 2 721 miles.

### c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2024 registró un superavit fiscal de S/ 6 137 miles, a diferencia del año 2023 que obtuvo un déficit fiscal de S/ 59 miles.

**Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico**

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2021	2022	2023	2024	2024-2023	2024/2023
<b>A. Ingresos</b>	32 035	15 410	16 223	21 472	5 249	32,4
A1. Ingresos de Recaudación Propia	2 998	3 199	3 178	3 386	208	6,5
A1.1. Impuesto Predial	1 119	1 079	941	1 210	269	28,6
A1.2. Tasas	560	676	831	890	59	7,1
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	1 195	1 188	1 108	1 122	14	1,3
A1.4. Otros ingresos propios	123	257	298	163	-135	-45,2
A2. Transferencias Corrientes	10 893	12 084	11 471	11 639	168	1,5
A2.1. FONCOMUN	7 505	8 166	7 382	7 473	91	1,2
A2.2. Canon 1/	1 963	2 463	2 094	2 099	5	0,2
A2.3. Recursos Ordinarios	521	496	1 215	1 299	84	6,9
A2.4. Otras transferencias corrientes	904	958	780	769	-11	-1,4
A3. Transferencias de Capital	18 144	127	1 574	6 447	4 872	309,5
A3.1. Recursos Ordinarios	0	127	548	530	-18	-3,2
A3.2. Otros	18 144	0	1 026	5 916	4 890	476,5
<b>B. Gastos No Financieros</b>	36 830	17 930	16 282	15 335	-947	-5,8
B1. Gasto en personal	7 047	7 957	9 586	8 416	-1 170	-12,2
B1.1. Personal Nombrado	3 603	4 749	5 713	5 734	20	0,4
B1.2. CAS	1 783	1 750	1 027	993	-34	-3,3
B1.3. Servicios por Terceros 2/	1 612	1 412	2 799	1 641	-1 158	-41,4
B1.4. Pensiones	48	46	47	48	1	2,3
B2. Otros Gastos Corrientes	5 139	5 156	3 975	4 510	535	13,4
B2.1. Mantenimiento	1 201	1 295	209	441	232	110,9
B2.2. Cargas Sociales	357	381	436	813	377	86,6
B2.3. Otros	3 582	3 479	3 330	3 256	-75	-2,2
B3. Gasto en Capital	24 644	4 817	2 721	2 409	-311	-11,4
B3.1. Inversión	24 644	4 817	2 721	2 409	-311	-11,4
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
<b>C. Resultado Primario (A-B)</b>	-4 795	-2 521	-59	6 137	6 196	-10 465,6
<b>D. Interés</b>	0	0	0	0	0	0,0
<b>E. Resultado Económico (C-D)</b>	-4 795	-2 521	-59	6 137	6 196	-10 465,6

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

### e. Saldo de Deuda Total

En el año 2024, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 16 214 miles, lo que representa una reducción de 3,4 % con respecto al 2023. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos disminuyó en 3,0% respecto al 2023, debido a la reducción de los pasivos corrientes en 3,0%. En tanto, la Deuda Exigible disminuyó en 0,0% y la Deuda Real disminuyó en 8,2% respecto al 2023.

El Saldo de Pasivos representó el 93,1% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 0,0% y la Deuda Real 6,9%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta 2024/2023	Var. % 2024/2023	% del total 2024
	2021	2022	2023	2024			
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	15 708	15 116	15 566	15 103	-463	-3,0	93,1
A. Pasivo Corriente	15 708	15 080	15 566	15 103	-463	-3,0	93,1
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	12 654	12 902	13 064	13 338	274	2,1	82,3
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	2 627	1 430	1 582	872	-710	-44,9	5,4
Impuestos, Contribuciones y Otros	152	90	153	123	-30	-19,7	0,8
Remuneraciones y Beneficios Sociales	274	659	767	770	3	0,4	4,7
B. Pasivo No Corriente	0	36	0	0	0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	36	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	6	6	9	972	964	10 904,3	6,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	629	533	533	533	0	0,0	3,3
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
C. (-)SS.JJ./Laborales, Salud y Magisterio	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	0	0	0	0	0	0,0	0,0
ESSALUD	0	0	0	0	0	0,0	0,0
ONP	0	0	0	0	0	0,0	0,0
SUNAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	0	0	0	0	0	0,0	0,0
III. Deuda Real	1 344	1 225	1 211	1 112	-99	-8,2	6,9
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	688	648	596	565	-31	-5,3	3,5
AFP PROFUTURO	524	439	372	278	-93	-25,1	1,7
AFP PRIMA	130	137	242	268	26	10,6	1,7
AFP HABITAT	0	1	0	1	0	11,5	0,0
<b>Saldo de Deuda Total</b>	<b>17 052</b>	<b>16 341</b>	<b>16 777</b>	<b>16 214</b>	<b>-562</b>	<b>-3,4</b>	<b>100,0</b>

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre 2024

### 2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra solicitud de acogimiento al régimen SIDEA, sin embargo se encuentra acogida a la REPRO I - AFP siendo su deuda real de S/ 2 951 miles en el año 2016 y S/ 1 112 miles en el 2024.

La entidad se acogió al Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones Adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III) establecido en la Ley N° 31888 por un total de Deuda Fraccionada de S/ 143,2 miles en 120 cuotas mensuales cuyos pagos se realizan desde el año 2025.

## 2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

### a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

falta de concientización por parte de la población en pagar sus impuestos y arbitrios.

### b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

falta de coordinación entre las áreas encargadas de realizar el gasto con relación a la asignación financiera

### c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

falta de coordinación entre las áreas encargadas de realizar el gasto con relación a la asignación financiera

### III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN FISCAL

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Guadalupe tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

#### IV. COMPROMISOS FISCALES (CF)

La Municipalidad Distrital de Guadalupe en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

##### a. Incremento de la recaudación de ingresos propios

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
CF 1. Incremento de ingresos de recaudación propia	41,1	6,7	-0,7	6,5	6,8	7,0	7,2	7,3
CF 2. Incremento del % de Ingresos por arbitrios de limpieza, parques y jardines y serenazgo que financia el gasto en los mismos rubros	3,9	4,5	6,3	7,3	7,5	8,0	9,0	10,0

##### b. Racionalización de Gastos

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
CF 3. Límite del gasto en personal (cas y servicios profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobrecanon y regalías)	28,5	24,7	30,5	20,4	20,0	19,5	18,5	18,0

##### c. Mejoras en la Gestión de Pasivos

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
CF 4. Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior	-0,6	-4,0	3,2	-3,0	-2,8	-2,5	-2,3	-2,1

Indicador	Acciones	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables de errores de registro de pasivos.	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	15/04/2026
	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2025

#### d. Fortalecimiento de la gestión institucional

Indicador	Acciones	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 6. Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional	ACTUALIZACION DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES - ROF	ACUERDO DE CONCEJO	15/09/2025
	ACTUALIZACION DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL - PEI	RESOLUCION	15/08/2025
	ELABORACION DE PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - POI	RESOLUCION	15/12/2025

## V. PLAN DE TRABAJO

La Municipalidad Distrital de Guadalupe ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2025-2028. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

### Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 1. Incremento de ingresos de recaudación propia	Depuración de la base de datos tributaria municipal.	ALTA DIRECCION Y GERENCIA DE TRIBUTACION	informe de resultados	15/12/2025
	actualización de los instrumentos normativos (ordenanzas municipales, instrumentos de gestión)	ALTA DIRECCION Y GERENCIA DE TRIBUTACION	informe de resultados	31/12/2025
CF 2. Incremento del % de Ingresos por arbitrios de limpieza, parques y jardines y serenazgo que financia el gasto en los mismos rubros	Aprobacion o actualizacion de ordenanzas con incentivos tributarios para los contribuyentes	ALTA DIRECCION Y GERENCIA DE TRIBUTACION	ORDENANZA	15/12/2025
	concientización a la población sobre el cumplimiento de pagar sus arbitrios.	ALTA DIRECCION Y GERENCIA DE RENTAS	INFORME DE RESULTADOS	31/12/2025
CF 3. Límite del gasto en personal (cas y servicios profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobrecanon y regalías)	Programar en el PIA el gasto real en personal CAS, sus beneficios sociales, y los servicios profesionales y técnicos de acuerdo con la Meta.	RECURSOS HUMANOS Y PRESUPUESTO	informe tecnico de las areas de recursos humanos y presupuesto	30/12/2025
	Establecer un límite en sueldos y beneficios sociales en gasto de personal CAS y servicios por terceros	ALTA DIRECCION Y AREAS DE ADMINISTRACION PRESUPUESTO	informe tecnico	15/12/2025
	concientización a la alta direccion al momento de las contrataciones del personal nuevo.	ALTA DIRECCION Y AREAS DE ADMINISTRACION	informe tecnico	15/12/2025
CF 4. Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior	Pagar oportunamente las cuotas del REPRO, SIDEA, REPROs.	OFICINA DE CONTABILIDAD Y TESORERIA	INFORME	31/12/2025
	Programar presupuesto para el pago de deuda a proveedores.	OFICINA DE CONTABILIDAD Y TESORERIA	INFORME	31/12/2025

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables de errores de registro de pasivos.	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2025
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	15/04/2026
CF 6. Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional	ACTUALIZACION DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL - PEI	OFICINA DE PRESUPUESTO	RESOLUCION	15/08/2025
	ACTUALIZACION DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES - ROF	OFICINA DE PRESUPUESTO	ACUERDO DE CONCEJO	15/09/2025
	ELABORACION DE PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - POI	OFICINA DE PRESUPUESTO	RESOLUCION	15/12/2025 (Anual)

## VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

De acuerdo a la evaluación de los Compromisos Fiscales de la Municipalidad Distrital de Guadalupe, la entidad obtuvo una evaluación Favorable de sus CAF 2024, al lograr el 90% de sus Compromisos Fiscales.

### 6.1 Resultados de la evaluación del CAF 2024

Item	Compromiso Fiscal	Valor Compromiso 2024	Valor Alcanzado 2024	Cumplimiento
CF1	Incremento de ingresos de recaudación propia (%)	1.00	6.55	Cumple
CF2	Incremento del porcentaje de ingresos por arbitrios de limpieza, parque y jardines y serenazgo que financia el gasto en el mismo rubro	7.00	7.32	Cumple
CF3	Límite de gasto en personal (CAS y Servicios Profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobrecanon y regalías) (%)	30.00	20.38	Cumple
CF4	Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior (%)	-3.00	-2.97	No Cumple
CF5	Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos (Número de documentos cargados al aplicativo CAF)	2	2	Cumple
CF6	Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional (Número de documentos cargados al aplicativo CAF)1/	3	3	Cumple
CF7	Convergencia de la Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (%)	-	-	No aplica
CF8	Convergencia de la Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (Miles S/)	-	-	No aplica

1/ Cómo mínimo 03 documentos de gestión

### 6.2 Justificación del incumplimiento

-

